



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00451486- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Escuela de Cuarto Nivel, solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la Ing. Cecilia Alejandra BRUNI, (D.N.I:30.123.502), en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con la Ing. Cecilia Alejandra BRUNI, (D.N.I: 30.123.502), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 1º de Diciembre del 2021 y hasta el día 30 de Noviembre del 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios de la Escuela de Cuarto Nivel.-

Art.2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.-

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Cuarto Nivel a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera, debiendo girarse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

AB/ Mbl